



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Amina Dianora Murillo Álvarez
Demandado	Héctor Emilio Quintero Buriticá
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00498-00
Decisión	Fija Fecha Audiencia

1. Cumplido el Requisito solicitado por el Despacho, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado JOSE DAVID PÉREZ ISAZA para que represente los intereses de la parte demandada Héctor Emilio Quintero Buriticá en los términos del poder conferido.

2. Agotado el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, por ser el momento procesal pertinente con el fin de celebrar la **audiencia de Inventarios y Avalúos** conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se fija fecha para el día:

✓ **04 DE AGOSTO DE 2022, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE o la que el Despacho envíe el link. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.



Deberán enviar al correo electrónico del Juzgado y a la contraparte por lo menos cinco días antes de la audiencia los inventarios y avalúos que serán relacionados en la audiencia.

3. Se advierte a las partes que los inventarios deberán indicar con total precisión cuál es el haber de la sociedad patrimonial, si hay haber relativo, los pasivos sociales, las recompensas si hay lugar a ellas y además se deberá tener claridad conforme a los Arts. 1781 y ss del Código Civil cuáles son los bienes que sí ingresan a la sociedad patrimonial y abstenerse de relacionar bienes que no componen la sociedad patrimonial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pastora Emilia Holguin Marin', written in a cursive style.

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Juez